



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL - FAMILIA

ASUNTO : ADMISIBILIDAD DE RECURSO DE APELACIÓN
TIPO DE PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE : FAM S.A.S.
DEMANDADO : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
PROCEDENCIA : JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
RADICACIÓN : 66001-31-03-005-**2022-00440-01**
MAG. SUSTANCIADOR : JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Atendiendo lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022:

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la sociedad demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito local el 15 de mayo de 2024, en este proceso de responsabilidad civil contractual iniciado por **FAM S.A.S.** contra **La Equidad Seguros Generales OC**.

2. Con fundamento en dicha norma, en firme el presente auto, empieza a correr el término para sustentar los recursos por el término de cinco (5) días, so pena de que su impugnación se declare desierta. Vencido ese plazo, se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término, para su respectivo pronunciamiento.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de este Tribunal, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Se informa a las partes que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la

Secretaría brindará al respecto. El canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

Jaime Alberto Zaraza Naranjo

Magistrado

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213e8372fe73edf94ec0cecdc5a810a21e207aa3895cf03c4cf0b59efebc7c45**

Documento generado en 27/05/2024 09:53:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>